OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

368

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2025, de la directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se da por desistida la solicitud para la obtención del reconocimiento como entidad colaboradora para la igualdad de mujeres y hombres presentada por la entidad Zaintzen, S.A.

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante el Decreto 11/2014, de 11 de febrero, se regula el reconocimiento «Entidad Colaboradora para la Igualdad de Mujeres y Hombres», con el fin de promocionar las condiciones que faciliten la igualdad de mujeres y hombres y la remoción de obstáculos que impidan dicha igualdad, incentivando las iniciativas que puedan surgir en el ámbito socio-laboral a favor de la igualdad de oportunidades e igualdad de trato de mujeres y hombres.

Con fecha 21 de noviembre de 2025 la entidad Zaintzen, S.A. presentó una solicitud de reconocimiento como entidad colaboradora para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Con fecha 9 de diciembre de 2025 la entidad interesada remitió una comunicación en la que manifestó su decisión de desistir del procedimiento para el reconocimiento solicitado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En el presente caso, la entidad Zaintzen, S.A. ha comunicado expresamente su voluntad de desistir del procedimiento. Por lo tanto, procede aceptar dicho desistimiento y dar por concluido el expediente administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 21 y 68 de la Ley 39/2015.

En su virtud, a la vista de la propuesta de Resolución efectuada por la Comisión Evaluadora tras la verificación y evaluación del expediente,

RESUELVO:

Artículo único.– Declarar el desistimiento de la entidad Zaintzen, S.A. en su solicitud de reconocimiento como entidad colaboradora para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de diciembre de 2025.

La directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN ELGARRESTA LARRABIDE.